



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO PLENO

EXPEDIENTE Nº. 2026/053220/950-021/00002.

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE: D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

Grupo Partido Popular:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ (Portavoz)

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D^a. INÉS ROCÍO PARRA MORENO

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. PEDRO CARRASCO ORTEGA

D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ PARRA

D. JOSÉ MANUEL VISERAS PÉREZ

D^a. JUANA MARÍA EGEA LÓPEZ

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

Grupo Socialista:

D. ESTEBAN REQUENA CARRIÓN (Portavoz)

D. JUAN GARCÍA PARRA

D^a. ALICIA FUENTES RAMOS

D. ALONSO GUERRERO GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO EGEA CASTELLANOS

D. GINÉS EGEA PARRA

Grupo Vox:

D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. DIEGO BONILLO MOLINA (PSOE)

SECRETARIA GENERAL: D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL: JOSE MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA

En la Villa de Huércal-Overa, siendo las 09:30 horas del día 27 de febrero de 2026, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Con-

cejales/as antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día, encontrándose asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dña. Ana Belén Cáceres Martínez y el Interventor Accidental, D. José Manuel Martínez García.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Ordinaria de fecha 30-01-2026).
- 2º. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía (23-01-2026 a 19-02-2026).
- 3º. Expte. 2026/053410/003-504/00002. Instrucción aclaratoria número 3 del PGOU de Huércal-Overa relativa a criterios de interpretación técnica de los artículos 46 y 51.
- 4º. Expte. 2026/053410/003-504/00003. Aplicación de medidas en materia de suelo para promoción de vivienda protegida previstas en artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero.
- 5º. Expte. 2026/053840/650-100/00001. Rectificación de error del Plan Local de Salud de Huércal-Overa 2026-2030.
- 6º. Expte. 2026/531003/850-300/00001. Solicitud de adhesión a la iniciativa "Red de Municipios Taurinos de Andalucía".
- 7º. Expte. 2026/053130/997-001/00001. Solicitud al Obispado de la diócesis de Almería para la designación canónica del Beato Cura Valera como Protector/Patrón de la Policía Local de Huércal-Overa.
- 8º. Expte. 2026/053130/997-001/00002. Concesión de Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa, a D. José Palma Navarro.
- 9º. Expte. 2026/053130/997-001/00003. Concesión de Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa, a la "Asociación La Cuna del Bolillo".
- 10º. Expte. 2026/053130/997-001/00004. Concesión de Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa, a la "Asociación Pro-Beatificación Cura Valera".
- 11º. Expte. 2026/053130/997-001/00005. Concesión de Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa, a la empresa "Prefabricados La Morena".
- 12º. Asuntos de urgencia, si los hubiere.
- 13º. Ruegos y preguntas.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la **sesión ordinaria**, celebrada el día 30 de enero de 2026.

No produciéndose ninguna objeción, se somete la misma a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)

2º. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (23-01-2026 a 19-02-2026).

La Sra. Secretaria se remite a la relación de Resoluciones de la Alcaldía (Código Seguro de Verificación: cPuUsWyXJAjulgV1smlh2XuxOjvFHpnf), dictadas en el período comprendido entre el **23 de enero de 2026 y el 19 de febrero de 2026**, ambos inclusive, facilitada a los Sres/as Concejales/as y que, literalmente se transcribe a continuación.

02 ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

2.4.- SERVICIO DE ESTADÍSTICA:

- Relativo al Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas y cambios de domicilios...): **0081**.

2.5.- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:

- Relativo a la aprobación de la indemnización por razón del servicio: **0084**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito por un importe de 3.290 € para abonar a los agentes de la Policía Local como complemento específico singular – factor 6 – nivel 1 – Nocturnidad – turnos de noche – Policía Local de la R.P.T., los servicios prestados en el mes de diciembre: **0085**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 1.138,51€ por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal laboral: **0086**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 8.025,05€ por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal funcionario: **0089**.
- Relativo a la aprobación de nóminas del mes de enero 2026 del personal del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **0091**.
- Relativo a la prórroga del nombramiento como funcionaria interina, para el puesto de Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios a doña María del Carmen Martínez Mellado, durante el periodo comprendido entre el 31 de enero y el 6 de abril de 2026, para cubrir el permiso de lactancia a acumulado y las vacaciones no disfrutadas de doña Ana Elvira Santiago Fernández: **0094**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito la gratificación a los funcionarios de la Policía Local por los servicios prestados en la Navidad de 2025: **0102**.
- Relativo al nombramiento y cese de coordinadores de áreas: **0125**.
- Relativo a la ampliación de jornada de trabajo de los agentes de la Policía Local: **0151**.
- Relativo a la aprobación de nóminas atrasos 2,5% enero-diciembre 2025: **0159**.

2.7.- SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

- Relativo al Contrato menor de suministro de sillas de resina sin brazos en régimen de alquiler para el evento "Beatificación del Cura Valera": **0093**.
- Relativo al Contrato menor para el suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de escenario-altar para el evento "Beatificación del Cura Valera": **0095**.
- Relativo al Contrato de prestación de servicios para el Proyecto "Huércal-Overa Empleo Pleno": **0096**.
- Relativo al Contrato de suministro de cuatro vehículos (4 lotes) para la Policía Local (3 vehículos) y el Área de Administración General (1 vehículo) por el sistema de renting: **0128**.
- Relativo al Contrato menor de obras para la reparación y puesta a punto de las enfriadoras del sistema de climatización de la piscina cubierta municipal de Huércal-Overa: **0152**.
- Relativo al Contrato de servicios para lleva a cabo un viaje de carácter lúdico-cultural para personas mayores de Huércal-Overa 2026: **0157**.
- Relativo al Contrato menor de prestación de servicios para la externalización de la figura del Delegado en materia de protección de datos, el asesoramiento y la adecuación continua al RGPD 679/2016 y a LOPDGD de 3/2018: **0158**.

2.8.- SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL:

- Relativo al Procedimiento Ordinario 659/2025. Negociado: 3C, interpuesto por Ricardo Juan Arcas Ponce: **0064**.
- Relativo a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales en motocicleta, matrícula 0488CKT, instado por D. Francisco Aguilera Manrique: **0132**.

03 ÁREA ECONÓMICA.

3.1.- SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIAS Y HACIENDA:

- Relativos a la aprobación de liquidaciones y autoliquidaciones tributarias: **0068, 0072, 0098, 0100, 0120, 0121, 0127, 0145 y 0146**.

3.3.- SERVICIO DE INTERVENCIÓN:

- Relativo a la solicitud de subvención directa al Obispado de Almería para la organización de los actos de beatificación del Venerable Salvador Valera Parra "El Cura Valera": **0082, 0090 y 0113**.
- Relativo al reintegro parcial de la subvención concedida al C. F. Huercalense Atlético para la temporada 2018/2019: **0099**.

3.4.- SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE:

- Relativos a la aprobación de Relaciones de Gastos: **0133, 0134, 0140, 0141, 0142, 0149 y 0150**.

3.5.- SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN:

- Relativo a declaraciones trimestrales Hacienda modelo 303: **0070**.
- Relativo a la cuenta justificativa del mandamiento de pago a justificar, concedido a D^a Magdalena Uribe Guittard, por importe de 634,00 euros, para "asistencia a la Feria Internacional de Turismo, para la promoción turística y puesta en valor de Huércal-Overa": **0088**.
- Relativo a la cuenta justificativa del mandamiento de pago a justificar, concedido a D. Andrés Jesús Navarro Fernández, por importe de 1.595,00 euros, para atender gastos de los premios de la San Silvestre 2025: **0105**.
- Relativo a la reclamación de deuda compensación indebida incapacidad temporal accidente de trabajo periodo liquidación 02/2025: **0111**.
- Relativo a declaraciones mensuales Hacienda modelo 111: **0143**.
- Relativo a declaraciones mensuales Hacienda modelo 115: **0144**.

04 ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES.

4.2.- SERVICIO DE CONTROL DE EDIFICACIONES:

- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –en vía pública-: **0065**.
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –vallados y muros-: **0066, 0073 y 0092**.
- Relativo al archivo de expediente de Licencia Urbanísticas Municipal de Obra Mayor: **0122**.
- Relativo a la Declaración de ineficacia de las Declaraciones Responsables de Utilización y de Actividad para apertura de establecimiento de esparcimiento (sala de fiestas): **0154**.

4.3.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA URBANÍSTICA:

- Relativo a la orden como medida cautelar, de la suspensión de obras en Huércal-Overa, hasta tanto no se obtenga la preceptiva Licencia Urbanística: **0118 y 0119**.
- Relativo a la resolución de incoación de imposición multas coercitivas: **0156**.
- Relativo a la orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **0160**.

05 ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

5.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:

- Relativo a la orden de ejecución multa coercitiva: **0112**.
- Relativo a la orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **0147**.

5.4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- Relativo al Plan de Emergencia y Autoprotección para Beatificación del Cura Valera en nave pabellón de Deportes: **0067**.

5.6.- SERVICIO DE CEMENTERIO:

- Relativos al Servicio Municipal de Cementerio (inhumaciones, exhumaciones, traslados de restos, concesiones de uso privativo de nichos, etc.): **0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0103 y 0104**.

07 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.

7.1.- SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

- Relativo a la concesión de Licencia de Armas tipo B: **0135**.

7.3.- SERVICIO DE TRÁFICO Y PLANIFICACIÓN VIARIA:

- Relativo a la solicitud de concesión de tarjeta de usuario residente en zona O.R.A.: **0083 y 0137**.

7.4.- SERVICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO:

- Relativos a la incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico: **0069, 0074, 0097, 0114, 0123, 0124, 0138, 0139 y 0153**.

7.5.- SERVICIO DE MERCADOS:

- Relativo a los mercados semanales (lunes y jueves): **0129**.

08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

8.1.- SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES:

- Relativo a la concesión de Ayuda Emergencia Social: **0071**.
- Relativo a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho: **0130 y 0131**.

8.5.- SERVICIO DE INMIGRACIÓN:

- Relativo a la convocatoria del Consejo Local de Inmigración: **0155**.

09 ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

9.9.- SERVICIO DE TURISMO:

- Relativo al Contrato menor de servicios para el diseño, maquetación e inserción de contenido promocional de la Semana Santa de Huércal-Overa en álbum coleccionable de la Semana Santa de la provincia de Almería: **0126**.

10 ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES.

10.1.- SERVICIO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL:

- Relativo al programa de prácticas en empresas para titulados 2025: **0087 y 0101**.

10.4.- SERVICIO DE COMERCIO:

- Relativo a los sorteos Campaña del Día de los Enamorados 2026: **0117**.

10.5.- SERVICIO DE TRANSPORTE:

- Relativo a la autorización del transporte escolar cursos 2025-2027: **0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0115, 0116 y 0148**.

11 ÁREA DE DEPORTES.

- Relativo a la concesión directa de subvención a la Asociación de Deportes, Juventud y Cultura de Huércal-Overa, para la realización de actividades deportivas, de juventud y cultura según convenio de colaboración: 0136.

LA CORPORACIÓN QUEDA ENTERADA

3º. EXPTE. 2026/053410/003-504/00002. INSTRUCCIÓN ACLARATORIA NÚMERO 3 DEL PGOU DE HUÉRCAL-OVERA RELATIVA A CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS 46 Y 51.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Vista la modificación de los artículos 46. Superficie construida y art. 51. Construcciones por encima de la altura máxima permitida, tras la Innovación núm. 6 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, aprobada definitivamente en fecha 5 de Octubre de 2012 y publicada en el BOP de Almería núm. 239, de fecha 12 de Diciembre de 2012 y la Innovación nº 12 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, aprobada definitivamente en fecha 11 de Octubre de 2013 y publicada en el BOP de Almería núm. 238, de fecha 13 de Diciembre de 2013, ambas promovidas por el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Visto que por la Concejal Delegada de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo se dicta Providencia de fecha 17 de febrero de 2026 (Csv: Eq7Whs_16jZJqRt32xIFlw==), disponiendo que por la Arquitecta Municipal, se proceda a la redacción del documento que corresponda, con el objetivo de fijar un criterio aplicable a todos los supuestos contemplados en las consultas realizadas por técnicos y ciudadanos a los técnicos municipales.

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del PGOU de Huércal-Overa "Interpretación del contenido y prevalencia de los documentos y determinaciones del Plan", en su punto 7 establece que: "Cuando la aplicación de criterios interpretativos de las determinaciones o normas del Plan tengan especial relevancia y supongan aclaración importante de la normativa del Plan o de sus Ordenanzas, los mismos serán aprobados y publicados para general conocimiento.

La resolución de dichas cuestiones se incorporará al Plan como instrucción aclaratoria o respuesta a las confusiones planteadas y serán objeto de publicación regular conforme al artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Visto que consta en el expediente la Instrucción Aclaratoria nº 3 del PGOU, suscrita por la Arquitecta Municipal en fecha 18 de febrero de 2026 (Csv: 6lrAd0XknOVM22bSiOOgFA==), y a tenor de lo establecido en los artículos 10.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la incorporación al documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, de la INSTRUCCIÓN ACLARATORIA NÚM. 3 del PGOU de Huércal-Overa, redactada por la Arquitecta Municipal en fecha 18 de febrero de 2026 (Csv: 6lrAd0XknOVM22bSiOOgFA==), relativa a los Criterios de interpretación técnica de los Art. 46 y 51 del PGOU de Huércal-Overa.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Portal de Transparencia el presente acuerdo y la Instrucción Aclaratoria nº 3, para general conocimiento.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Parra, manifestando que están totalmente de acuerdo con el contenido de la instrucción aclaratoria, el trabajo que se ha hecho es muy explicativo, pero ir haciéndolo uno o uno con estos procedimientos es sobrecargar a la arquitecta municipal. Lo que se lleva demandando tiempo es un texto refundido donde se recoja el texto vigente del PGOU, debido a la gran cantidad de Innovaciones que tiene.

Continúa diciendo que, esta instrucción señala que el sólido capaz es el criterio que se utiliza para definir las edificaciones por encima de la altura máxima y la vinculación a los inmuebles que haya bajo esa superficie y qué criterios se utilizan en el cómputo de la superficie construida. Consideran que está bien que se redacte una instrucción aclaratoria, pero es un trabajo ingente que se podría incluir en un documento donde se recogiera el texto refundido del Plan General, que aunque sería un trabajo laborioso, ya quedaría hecho.

Añade que, otro de los objetivos es que se genere de manera automática cualquier información urbanística que se solicitara, pues hay muchos Planes Generales colgados en la web de Ayuntamientos en los que pinchas y sale la normativa y el texto vigente que hay en cada sitio.

Finalizado diciendo que, están totalmente de acuerdo con esta Instrucción, pues siempre una aclaración viene muy bien.

-Interviene la Concejala de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo, Sra. Navarro Márquez, exponiendo que el Sr. García Parra tiene razón, que con esta Instrucción aclaratoria la arquitecta municipal puede verse sobrecargada y aprovecha para darle la enhorabuena por el trabajo realizado, que viene por la necesidad tanto de los ciudadanos como de los técnicos porque existe esa confusión. De hecho, ha sido la arquitecta municipal quien ha tenido la iniciativa de redactar esta Instrucción para dejarlo aclarado y evitar diferentes interpretaciones, existiendo a partir de ahora esa seguridad jurídica para cualquier persona.

Continúa diciendo que, es cierto que llevan tiempo también trabajando en realizar ese texto refundido del Plan General tan necesario porque hay muchas innovaciones. Si bien se está trabajando en la redacción de los pliegos técnicos para poder sacar a licitar el nuevo Plan General o el POU de Huércal-Overa, que viene también recogido en las conclusiones del informe de las necesidades urbanísticas de Huércal-Overa realizado por la empresa contratada con la que se realizaron varios programas de trabajo y participación de ciudadanos, técnicos, etc. Añade que, tienen muchas ganas de que se elabore el Plan General o el POU, que requiere un tiempo, pero al final resolverá todas las dudas que se se puedan generar, como la de esta Instrucción aclaratoria de un Plan General que tiene más de 20 años.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

4º. EXPTE. 2026/053410/003-504/00003. APLICACIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE SUELO PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA PREVISTAS EN ARTÍCULO 2 DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Visto el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, en cuyo artículo 2 se establecen medidas excepcionales en materia de suelo dirigidas a facilitar la promoción de vivienda protegida mediante la habilitación de usos alternativos y determinados incrementos de densidad y edificabilidad en suelo urbano, con la finalidad de incrementar la oferta residencial a precio asequible.

Visto que el artículo 2.1 del citado Decreto-ley dispone que dichas medidas serán de aplicación en los municipios que, mediante acuerdo del órgano competente, establezcan su aplicación total o parcial en todas las zonas de suelo urbano o en parte de ellas, pudiendo contemplar condiciones adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, y en el artículo 22.2 c) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación en todas las zonas de suelo urbano del municipio de Huércal-Overa de las medidas previstas en el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

SEGUNDO.- Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del citado Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

TERCERO.- Autorizar el incremento de un veinte por ciento (20 %) de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

CUARTO.- Autorizar el incremento en un veinte por ciento (20 %) de la densidad de viviendas y en un diez por ciento (10 %) de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

QUINTO.- Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedidas, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Parra, manifestando que están de acuerdo con ese incremento en la adopción de esta medida que contempla la ley. Sin embargo, creen que desde el punto de vista municipal, la iniciativa debe de ir más allá de estas cuestiones normativas y, sobre todo, en los desarrollos urbanísticos que permitan obtener parcelas municipales que puedan ser destinadas a viviendas de protección oficial. De hecho, en los diferentes sectores afectados por la Avenida del Hospital hay un nicho de suelo público que se puede destinar a vivienda protegida. Pero hasta que no se ordene y se busquen los promotores que tiren de esta iniciativa, el Ayuntamiento no va a disponer de parcelas sobre las que se puedan proyectar viviendas protegidas ni parcelas de equipamiento como la que procedía de la cesión que se hizo en su día por los propietarios en el Sector 1, donde se cedieron 10.000 metros para un colegio que sigue estando pendiente.

Por otro lado, hay otra cuestión de gestión de la vivienda protegida que nos debe de preocupar, y es que cuando llegue el momento se deberá de tener en cuenta para evitar circunstancias como la que se ha producido en el Ayuntamiento de Alicante, con unas adjudicaciones de viviendas protegidas en un sorteo que, evidentemente, no fue aleatorio, sino dirigido, y que no es puntual. Afortunadamente, las de aquí en Huércal-Overa, sobre todo las que han sido de iniciativa de la Junta de Andalucía, se han hecho con sorteo ante notario; Todo el mundo cumplía los requisitos y no se han dado circunstancias como las que se han visto en ese ejemplo, donde había gente que era menor de edad en el momento de la solicitud, que no cumplía los requisitos, y luego una trama de familiares y contactos que estaban en las adjudicaciones. No se sabe si alguien realmente obtuvo la vivienda por tema aleatorio o por tema de manipulación.

Y, por otro lado, otra cuestión es la protección de la vivienda, pues hay mucha gente que especula con la vivienda. En esa misma promoción, se había visto en portales inmobiliarios entre los requisitos que había que pagar un extra, una cantidad fuera de escritura de 170.000 euros; Esto que parece algo exagerado, en realidad cuando no hay control sobre las compraventas en la vivienda protegida puede haber especulación. Pero es que hay más municipios y ciudades, por ejemplo, ahora había una queja en la ciudad de Logroño, donde en las promociones de protección pública de iniciativa privada no había un sorteo público, sino que las promotoras que desarrollaban esas promociones hacían las adjudicaciones sin un proceso público de adjudicación, lo que da pie a que haya cantidades que no figuren en escritura. Por ello creen que esta medida está muy bien, pero que debemos de trabajar fundamentalmente para que lleguen viviendas protegidas a Huércal-Overa, que cuando lleguen la protección dure en el tiempo, que realmente los beneficiarios en el momento en el que no reúnan los requisitos puedan vender su vivienda

pero en el precio establecido y, que fundamentalmente, no haya negocio con un bien de primera necesidad como es la vivienda.

-Interviene la Concejal de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo, Sra. Navarro Márquez, explicando que traen a pleno adherirse al artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, una medida extraordinaria para intentar cubrir una necesidad de una realidad que se está viviendo, que es la falta de vivienda. Tanto para personas jóvenes como para familias que por los sueldos no pueden llegar a obtener una vivienda asequible. Con esta medida se está intentado fomentar la construcción de más viviendas de protección oficial y que sea accesible a cualquier persona que cumpla los requisitos.

Continúa diciendo que la adhesión ha de hacerse antes del 4 de marzo y se considera una necesidad. El objetivo también es utilizar este pleno como altavoz, para que llegue a algún promotor o particular que se vea en esa necesidad. Se está viendo que algunos locales del municipio están cambiando su uso a viviendas; si esas viviendas cumplen los requisitos de vivienda de protección oficial podrían utilizar esta herramienta. Ese cambio de uso o equipamientos de hospedaje que puedan estar cerrados e interese convertirlos en vivienda de protección oficial, también podrían utilizar estas medidas.

En Huércal-Overa por la responsabilidad social que tienen, y por esa necesidad que ven día a día de la falta de vivienda deben de adherirse estas medidas extraordinarias que permiten el aumento de edificabilidad o de densidad en la construcción de viviendas de protección oficial. A partir de la aprobación en pleno, hay 2 años para solicitar la licencia y 3 años para ejecutarla.

Añade que, respecto a lo que ha comentado el Sr. García Parra de las manipulaciones de los diferentes sorteos, eso corresponde a otra fase, no viene a tratarse en este punto, pero existen herramientas de seguimiento. Que ojalá lleguen al sorteo de viviendas de protección oficial y puedan entregarlas a personas que llevan tantos años buscando una vivienda o a los jóvenes que siguen viviendo con sus padres porque no pueden obtener una hipoteca; sería una alegría para todos los grupos municipales y, sobre todo, para los huercaleses.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

5º. EXPTE. 2026/053840/650-100/00001. RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE HUÉRCAL-OVERA 2026-2030.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Educación, Salud y Biblioteca dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente trascrita, dice:

«Advertido errores materiales en texto del Plan Local de Salud de Huércal-Overa para el periodo 2026-2030, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2026, consistente en:

En la página 19, en "ÁREA DE EDUCACIÓN" se incorpora en el apartado "4. CICLOS FORMATIVOS: Antonio Serrano Parra (IES Albujaia, Ciclos Formativos de Salud)" pasando el apartado 4 "ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS" al apartado 5.

Y en la página 20, donde dice: "6. ASOCIACIONES SOLIDARIAS: Martín Ortega Sánchez (Director de Cáritas Parroquial de Huércal-Overa)"; debe decir: "6. ASOCIACIONES SOLIDARIAS: Antonio Asensio Martínez (Director de Cáritas Parroquial de Huércal-Overa)"

Visto que se trata de errores materiales manifiestos y claros, implicando por sí solos la evidencia de los mismos, no produciéndose una alteración en el sentido del acto ni tampoco implicando un juicio valorativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO LOS ERRORES MATERIALES existente en el texto del Plan Local de Salud de Huércal-Overa para el periodo 2026-2030, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de enero de 2026, quedando como sigue:

En la página 19, en "ÁREA DE EDUCACIÓN" se incorpora en el apartado "4. CICLOS FORMATIVOS: Antonio Serrano Parra (IES Albujaia, Ciclos Formativos de Salud)" pasando el apartado 4 "ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS" al apartado 5.

Y en la página 20, donde dice: "6. ASOCIACIONES SOLIDARIAS: Martín Ortega Sánchez (Director de Cáritas Parroquial de Huércal-Overa)" debe decir: "6. ASOCIACIONES SOLIDARIAS: Antonio Asensio Martínez (Director de Cáritas Parroquial de Huércal-Overa)".»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión, manifestando que cuando vieron el punto, pensaban que se iba a profundizar un poco más en lo que habían hablado del Plan Local de Salud en el anterior pleno. Piensan que es una herramienta fundamental en el municipio para proteger la salud de todos los huercalenses y esperaban que se corrigieran algunos errores más, por ejemplo, eliminar el término *violencia intrafamiliar* o arreglar el nombre de la Consejería.

Pide disculpas por ser un poco reiterativo y repetir lo que se dijo en el pleno anterior; pero les hubiera gustado que se hubiera profundizado más en otros aspectos, sobre todo después de la noticia del día anterior sobre la caída del escudo social, donde se va a profundizar mucho más en la emergencia habitacional y en la pobreza energética.

Continúa diciendo que deberían haber hecho un ejercicio de mayor protección frente a los fenómenos meteorológicos adversos; No solo están hablando de las zonas verdes del municipio que están en las periferias; dirán que han plantado no sé cuántos mil árboles y que se va a hacer el Parque de las Familias; pero para llegar a esa zona arbolada y al Parque de las Familias tienen que atravesar un desierto de asfalto y de hormigón que en un mes de julio o agosto no es del gusto de nadie; Además la pobreza energética, que hará que las personas no tengan tanta protección frente a esos fenómenos meteorológicos adversos.

En el caso de la prevención de adicciones, más allá de la prevención de drogas, es interesante que en este municipio haya más negocios de apuestas que de librerías; ese es un modelo de municipio bastante particular.

Y, sobre la emergencia que hay en la dependencia, Almería está a la cola en cuanto a la dependencia y la emergencia sanitaria, pues ya es una noticia de todos los días, hace 8 años estaban quejándose siempre en la puerta del hospital, pero ahora no se quejan.

Finaliza diciendo que, evidentemente no se van a poner en contra de que haya un Plan Local de Salud, pero tampoco van a contar con su voto a favor.

-Interviene la Concejala de Educación, Salud y Biblioteca, Sra. Viudez Navarro, manifestando que como Concejala de Salud, se dirige a todos para presentar una rectificación del Plan Local de Salud con el objetivo de adaptar y enriquecer la composición del grupo motor en el marco de nuestra política de salud pública local.

En primer lugar, debemos informar que uno de los miembros actuales del grupo motor del Plan Local de Salud ha dejado su puesto como presidente de Cáritas, por lo que es necesario realizar la sustitución de este miembro. Este puesto será cubierto conforme a los criterios establecidos en el Plan, buscando siempre que la persona designada aporte experiencia y conocimiento relevante para el trabajo de mejora de la salud de nuestra comunidad. En este caso se sustituye a don Martín Ortega por don Antonio Asensio, director de Cáritas Parroquial de Huércal-Overa.

En segundo lugar, han valorado positivamente la incorporación de un nuevo miembro al grupo motor. En esta ocasión, por la especialización que puede aportar, se trata de don Antonio Serrano, profesional que actualmente está impartiendo en un centro educativo local, un docente con una amplia experiencia en el ámbito de la salud, la educación y la promoción de hábitos saludables entre los jóvenes. Su inclusión en el grupo motor fortalecerá, sin lugar a dudas, su labor en cuanto a la concienciación sobre la salud en las edades más tempranas y les permitirá diseñar políticas más adecuadas para mejorar la salud de la población escolar y juvenil. Consideran que esta incorporación enriquecerá sustancialmente el

trabajo del grupo motor, ya que su labor docente aporta no solo conocimiento académico, sino también una visión cercana a las necesidades y retos que enfrenta nuestra población juvenil en cuanto a educación en salud. Además, su experiencia en el ámbito educativo permitirá una mejor integración de las políticas de salud en los centros educativos, promoviendo así un enfoque más integral y preventivo de la salud.

Por tanto, solicitamos la aprobación de esta rectificación en el Plan Local de Salud con la sustitución de los dos miembros anteriormente mencionados en el grupo motor, para seguir avanzando en la mejora de la salud pública de nuestra comunidad. Con la inclusión de estos dos nuevos miembros junto a los demás integrantes del grupo motor, seguirán trabajando para desarrollar políticas locales de salud más eficientes, inclusivas y adaptadas a las necesidades reales de nuestros ciudadanos, en especial a los más jóvenes. La actualización y mejora del Plan es clave para alcanzar los objetivos de salud pública que han propuesto.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 14 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox) y 6 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

6º. EXPTE. 2026/531003/850-300/00001. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA "RED DE MUNICIPIOS TAURINOS EN ANDALUCÍA".

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Proyectos Europeos y Fomento de Empleo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento de Huércal-Overa de la iniciativa "**Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA)**", teniendo su origen en la disposición adicional única del Decreto 59/2023, de 7 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas (BOJA número 47, de 10/03/2023), que facultaba a la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, como órgano directivo central de la Junta de Andalucía competente en materia de espectáculos taurinos, para que proponga y presente ante el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, como órgano colegiado consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos, la articulación y promoción de una Red de Municipios Taurinos de Andalucía de adhesión voluntaria, que se convirtiera en un distintivo que identificara a dichos municipios y en un foro permanente de apoyo a los municipios taurinos.

El objeto de esta Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), mediante la adhesión y la participación activa, es que se puedan establecer medidas necesarias para implantar, desarrollar y proteger la tauromaquia en todas sus facetas.

Las obligaciones y derechos que se contraen con esta adhesión son:

- Promover, fomentar y apoyar la tauromaquia en todas sus manifestaciones culturales y artísticas en Andalucía.
- Trabajar para el desarrollo normalizado y sostenible de los espectáculos taurinos y festejos taurinos populares, facilitando y apoyando la celebración de los mismos.
- Informar y concienciar a la población sobre la importancia de la tauromaquia como seña de identidad de la cultura andaluza y sobre la necesidad de su defensa desde una actitud socialmente responsable tanto por parte de la ciudadanía como por las entidades públicas y privadas.
- Difundir buenas prácticas en la organización y desarrollo de los festejos taurinos, así como una actitud ética responsable.
- Generar espacios en los que se favorezca la participación y el intercambio de experiencias en relación con la tauromaquia.
- Cooperar con municipios pertenecientes a otras redes autonómicas, nacionales e internacionales que tengan entre sus objetivos la defensa de la tauromaquia, la cultura, la economía y el medio ambiente.

- Comunicar anualmente a la Secretaría del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía (CATA) las acciones de promoción y fomento de la tauromaquia que se hayan llevado a cabo durante el año.
- No contraen ninguna obligación formal ni económica, adquiriendo el derecho a participar en los procesos que se inicien desde la REMTA mediante los instrumentos y herramientas que se diseñen por el CATA para conseguir los objetivos de avanzar en la promoción de la tauromaquia y su acercamiento a la juventud, mejorar su valoración social y fomentar la programación de festejos taurinos, así como acceder y formar parte del banco de buenas prácticas que se vaya publicando para divulgar su conocimiento.
- Hacer uso del sello o distintivo de «Municipio Taurino», tanto por el ayuntamiento como por las asociaciones, entidades y empresas radicadas en el municipio.
- Proponer al CATA cuantas actuaciones estimen convenientes para el fomento, difusión y promoción de la tauromaquia.
- Recibir información sobre normativa y asuntos taurinos.

Conociendo que la referida iniciativa, la adhesión a la “Red de Municipios Taurinos de Andalucía” no implica gasto público alguno ni la constitución de un nuevo ente con personalidad jurídica.

A la vista de lo anteriormente expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar el interés del municipio de Huércal-Overa en adherirse a la iniciativa “Red de Municipios Taurinos de Andalucía” en atención a nuestro compromiso de, dentro de la Red, establecer medidas necesarias para implantar, desarrollar y proteger la tauromaquia en todas sus facetas, en el ámbito de las competencias que nos corresponden.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente a la firma del DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS TAURINOS (REMTA).

TERCERO.- Dar traslado del citado Documento de Adhesión a la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión, manifestando que el tema de los toros lleva mucha polémica. Desde su Grupo comprenden que la protección de los toros, de la tauromaquia como un bien cultural, un pasado y algo de presente, que es evidente que no pueden enterrar y callar y, que de alguna manera se tiene que seguir mirando, aunque no se pongan las gafas del siglo XIX o el siglo XX con el tema de la tauromaquia; Pero, si se ponen las gafas del siglo XXI y lo miran desde otra perspectiva, no tienen en principio porqué oponerse a adherirnos a un Municipio Taurino.

Continúa diciendo que, querían que quedase claro en el pleno que adherirse a los Municipios Taurinos no significa que se vaya a remodelar la plaza de toros. Saben que la remodelación de la plaza de toros está metida en los Planes Provinciales, lo que no saben es si sigue en marcha con su presupuesto o está todavía en fase de que lo están viendo.

Insisten en que la remodelación de la plaza de toros, que es de los pocos patrimonios que tiene el municipio, deber ser una prioridad para el equipo de gobierno. Entienden que estarán trabajando para que salga en los Planes Provinciales la remodelación de la plaza de toros, no sólo para eventos taurinos, sino para otro montón de cosas que se puede utilizar, y animan, insisten e instan para que sigan trabajando en el tema de remodelar la plaza de toros.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Martos González, manifestando que está a favor de que Huércal-Overa sea un Municipio Taurino. Pero que no se quede solamente en que sean un Municipio Taurino, sino que empiecen la obra de la plaza de toros cuanto antes, ya que que lo llevan en los Planes Provinciales, y que no se quede en una promesa de tantas, como por ejemplo cuando se puso la primera piedra del agua, que la puso Aznar en El Saltador y se quedó ahí, una promesa en el aire, que luego la quitaron. Que no pase lo mismo en Huércal-Overa, que queda poco más de un año de legislatura. Que ya que se le ha dado un pequeño empujoncito por Diputación, pues gracias a eso se ha tomado la iniciativa, que no se quede en una promesa más, pues tienen una plaza de toros de más de 120 años, que es un edificio cultural bastante hermoso y que se puede llevar el nombre de Huércal-Overa a toda España.

-Interviene la Concejala de Régimen Interior, Proyectos Europeos y Fomento de Empleo, Sra. Parra Moreno, explicando que traen a pleno la anexión de Huércal-Overa a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía. Una iniciativa que refuerza el compromiso de nuestro municipio con la defensa, promoción y conservación de nuestras tradiciones y nuestro patrimonio cultural.

Huércal-Overa es un pueblo con tradición taurina, que forma parte de nuestra identidad y de nuestra historia. Todos sabemos que tenemos una plaza de toros centenaria que se encuentra en trámite de restauración, concretamente en el punto de redacción del proyecto y que, la obra se va a llevar a cabo gracias a la Diputación de Almería y, por supuesto, a este Ayuntamiento. Se va a restaurar un espacio emblemático donde será punto de encuentro tanto cultural y social como de ocio para todos nuestros vecinos. Esta anexión nos permite seguir impulsando y defendiendo la tauromaquia como parte de nuestra cultura, colaborar con otros municipios, acceder a solicitar ayudas y dar visibilidad a Huércal-Overa dentro de esta red. Esta anexión no supone ningún coste económico, pero sí supone poder conservar nuestra cultura, nuestra historia y nuestras tradiciones. Por eso os pido el apoyo para que Huércal-Overa se encuentre dentro de esta red de Andalucía taurina.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 18 votos a favor y 2 votos en contra (Sra. Fuentes Ramos y Sr. Egea Parra). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

7º. EXPTE. 2026/053130/997-001/00001. SOLICITUD AL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALMERÍA PARA LA DESIGNACIÓN CANÓNICA DEL BEATO CURA VALERA COMO PROTECTOR/PADRÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE HUÉRCAL-OVERA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Nuevas Tecnologías dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente trascrita, dice:

«I. ANTECEDENTES

- 1. Relevancia Histórica y Espiritual:** El Beato Cura Valera (D. Salvador Valera Parra), natural de Huércal-Overa, es una figura de arraigo histórico y devocional en nuestro municipio, cuya vida representa valores de servicio, sacrificio y fe que la Policía Local de Huércal-Overa se esfuerza por mantener en su desempeño profesional.
- 2. Petición de la Jefatura de Policía Local:** Con fecha 17 de Febrero de 2026, el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Cristóbal Artero Uribe, elevó Oficio, Nº de Registro de Entrada 1969/2026 a la Alcaldía-Presidencia solicitando formalmente la iniciación del expediente y la tramitación en Pleno de la solicitud al Obispado de la Diócesis de Almería.
- 3. Apoyo Social y Corporativo:** La propuesta ha encontrado eco y apoyo entre miembros de la Corporación, la propia plantilla de la Policía Local y diversos colectivos ciudadanos que ven en esta designación un justo reconocimiento y un símbolo de protección para el Cuerpo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), otorgan al Pleno de la Corporación la competencia para adoptar acuerdos institucionales y de carácter protocolario que afecten a los intereses del municipio.
2. El presente acuerdo se enmarca en la potestad de la Corporación para formalizar patrocinios y nombramientos honoríficos que refuercen la identidad y los valores de sus cuerpos de seguridad.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto, la Concejalía de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar expediente para la designación del Beato Cura Valera como Protector/Patrón del Cuerpo de la Policía Local de Huércal-Overa, elevando al efecto al Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Almería, la solicitud formal y motivada de la designación canónica.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

➤ *Abandona el salón de plenos el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Egea Parra.*

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, explicando que traen al pleno a través de la Policía Local, que el beato Cura Valera sea el protector del Cuerpo de Policía Local. Consideran que es algo muy oportuno, tuvieron la suerte de hace menos de un mes, el día 7 de febrero, experimentar el acto de de la beatificación. Ese día, fue muy especial para todos los que asistieron. Cree que todos sintieron algo muy bonito en ese evento, en ese acto tan importante para la historia de nuestro municipio.

Añade que, ha sido tan importante, que el nombre de Huércal-Overa fue mencionado en Roma el día después. Están muy contentos, muy vinculados a la figura del Cura Valera como no puede ser de otra forma. El patrón de la Policía Local, su protector, son los ángeles custodios que se celebran en octubre. Con esta propuesta, el protector de la Policía Local de Huércal-Overa sería el Cura Valera y se celebraría en el mes de febrero.

-Cerrando el debate, interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, manifestando que la Policía Local, su jefe y muchos miembros han estado participando activamente en el traslado de los restos de la urna y de la imagen, así que, que mejor día que el pleno en el día del Cura Valera para hacer esta solicitud. Esta tarde se celebrará la primera procesión con la imagen del Cura Valera por las calles, y ha sido la Policía Local quien se ha encargado del traslado y de bajar la imagen, y cree que también participará en la procesión.

Añade que, aunque han realizado la solicitud, cree que ya son protectores del Cura Valera y él protector suyo, por lo que sucedió y la anécdota que tuvieron. Llevaron la urna protegida durante todo el día de la beatificación. Finaliza dando la enhorabuena por adelantado por esa gracia que ya tienen con el Cura Valera.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (En el momento de la votación, asisten 19 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

8º. EXPTE. 2026/053130/997-001/00002. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL DE LA VILLA DE HUÉRCAL-OVERA, A D. JOSÉ PALMA NAVARRO.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Protocolo, esta Alcaldía propone la concesión de una Mención Honorífica Especial a D. José Palma Navarro en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria en el atletismo.

Desde sus inicios a los 15 años, ha acumulado grandes logros, destacando como Campeón de la Región de Murcia de Campo a Través y de Pista (en 5.000 y 10.000 metros) y logrando marcas sobresalientes, así como participaciones constantes con la Selección de Murcia en Campeonatos de España.

Su inestimable contribución al deporte base y de élite dirigiendo a atletas en el Club de Atletismo Nerja y en las Selecciones de Andalucía y Murcia. Bajo su dirección, numerosos deportistas han alcanzado el podio y obtenido medallas a nivel regional y nacional.

De manera muy especial, se reconocen sus 31 años ininterrumpidos ejerciendo como entrenador de Atletismo en las Escuelas Deportivas Municipales de Huércal-Overa.

Por todo ello, visto el informe favorable del Servicio de Protocolo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de protocolo, ceremonial, honores, distinciones y condecoraciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

La concesión de **Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa** a **D. José Palma Navarro** como un justo y merecido reconocimiento institucional a sus más de tres décadas de dedicación a la formación de jóvenes deportistas y a la transmisión de los valores asociados al atletismo en nuestra localidad.»

➤ *Se incorpora al salón de plenos el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Egea Parra.*

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

9º. EXPTE. 2026/053130/997-001/00003. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL DE LA VILLA DE HUÉRCAL-OVERA, A LA "ASOCIACIÓN LA CUNA DEL BOLILLO".

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Por medio del presente documento, se eleva la propuesta de acuerdo para conceder una **Mención Honorífica Especial a la Asociación "La Cuna del Bolillo"**, constituida formalmente en el año 2007 en el municipio de Huércal-Overa.

Desde su origen, la asociación ha mantenido una actividad ininterrumpida enfocada en el estudio, práctica y divulgación de la técnica del encaje de bolillos. Mediante la implementación de talleres especializados y sesiones semanales, han logrado transferir este conocimiento y blindar el oficio frente al riesgo de desaparición.

Su labor supone un reconocimiento y una puesta en valor del papel histórico de la mujer como la custodia principal de la identidad cultural de nuestro municipio.

Su capacidad de convocatoria y éxito en la organización de eventos de gran escala alcanza su máxima expresión en el Encuentro Nacional de Encaje de Bolillos. Este evento anual posiciona a Huércal-Overa como un referente de excelencia técnica en todo el territorio nacional y proyecta nuestra imagen protegiendo nuestra identidad.

Se reconoce el impacto positivo que su actividad genera directamente en el bienestar social y en la calidad de vida de sus integrantes.

Por todos los méritos anteriormente expuestos, su innegable contribución a la conservación de las raíces locales y su destacada trayectoria de servicio; Visto el informe favorable del Servicio de Protocolo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de protocolo, ceremonial, honores, distinciones y condecoraciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La concesión de **Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa, a la "Asociación La Cuna del Bolillo"**, por su total idoneidad para recibir la presente distinción, reconociendo su excepcional labor como custodia de la identidad cultural y como ejemplo de compromiso social.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

10º. EXPTE. 2026/053130/997-001/00004. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL DE LA VILLA DE HUÉRCAL-OVERA, A LA "ASOCIACIÓN PRO-BEATIFICACIÓN CURA VALERA".

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«El origen de la "Asociación Pro-Beatificación Cura Valera" se remonta al año 1989, coincidiendo de forma histórica con el primer centenario del fallecimiento de nuestro insigne pastor, surgiendo con la misión de recoger y

estructurar las inquietudes del pueblo para promover oficialmente su Causa de canonización. Desde entonces, la Asociación se ha constituido como la entidad central y "parte actora" del proceso canónico, canalizando la voluntad de la parroquia y garantizando que el proceso se desarrolle con el rigor técnico y la solemnidad que exige la normativa eclesial.

Es de justicia destacar el mérito distintivo de esta iniciativa, impulsada y sostenida directamente por los feligreses y vecinos de nuestro pueblo. A través de una labor continua e ininterrumpida, la entidad ha logrado el gran hito histórico de la elevación del sujeto de la Causa a la dignidad de nuevo Beato de la Iglesia. Esta perseverancia ha sido posible gracias a la dirección estable de la Asociación y a la labor de sus sucesivos presidentes: D. Gabriel Espinar, D. Baltasar Artero, D. Juan Carlos Mena y su actual presidenta, D.ª Josefina Teruel, quienes mantienen vivo el objetivo permanente de alcanzar la canonización definitiva.

Vista la trayectoria de esta institución, que sirve de puente oficial entre la devoción de nuestro pueblo y las más altas instancias de la Santa Sede.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Protocolo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de protocolo, ceremonial, honores, distinciones y condecoraciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La concesión de **Mención Honorífica Especial de la Villa de Huércal-Overa a la "Asociación Pro-Beatificación Cura Valera"**, en reconocimiento a su incansable labor técnica, histórica y espiritual en representación de la voluntad de todo nuestro pueblo.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes. (En el momento de la votación, asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

11º. EXPTE. 2026/053130/997-001/00005. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL DE LA VILLA DE HUÉRCAL-OVERA, A LA EMPRESA "PREFABRICADOS LA MORENA".

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 24 de febrero de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Desde sus inicios a principios de 1972 como un humilde proyecto familiar en Huércal-Overa, "Prefabricados La Morena" ha logrado transformarse en un referente de prestigio nacional en la industria del hormigón para obra civil. Bajo la dirección de una segunda generación, la empresa ha sabido conjugar sus raíces y el valor tradicional de la "palabra cumplida" con una profunda transformación digital y técnica.

Se destacan los siguientes méritos para esta concesión:

Más de 50 años de labor ininterrumpida y un relevo generacional ejemplar que ha culminado en el hito tecnológico de 2025, situando a la empresa a la cabeza del sector a nivel nacional.

La generación de empleo directo de alta calidad y su fidelidad a Huércal-Overa, manteniendo aquí su centro de operaciones e inversión, lo que proporciona estabilidad económica a numerosas familias de la comarca.

Competir con éxito en proyectos de gran envergadura por toda la geografía española, la empresa actúa como una auténtica embajada industrial, proyectando el nombre de Huércal-Overa como sinónimo de rigor técnico, fiabilidad e innovación.

Por cuanto antecede, visto el informe favorable del Servicio de Protocolo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de protocolo, ceremonial, honores, distinciones y condecoraciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La concesión de la **Mención Honorífica Especial a "Prefabricados La Morena"**, en reconocimiento a su historia viva, su excelencia técnica y su inquebrantable compromiso con nuestro municipio.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

12º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del siguiente punto del orden del día, en que se trata de una mención honorífica especial de la Villa de Huércal-Overa, a la empresa AG Premoldeados, que ya se comentó en la Comisión Informativa.

Seguidamente se somete a votación la urgencia para tratar de dicho punto, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 los 21 Concejales que componen la Corporación.)

12º-1 EXPTE. 2026/053130/997-001/00006. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL DE LA VILLA DE HUÉRCAL-OVERA, A LA EMPRESA "AG PREMOLDEADOS".

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía que, literalmente trascrita, dice:

«El tejido industrial y económico de nuestro municipio se sustenta en el esfuerzo, la vocación y la resiliencia de sus emprendedores. En este sentido, la trayectoria de la empresa AG Premoldeados y de su fundador, D. Andrés García Parra, nacido en Las Norias en 1959, representa un ejemplo sobresaliente de superación y éxito empresarial.

Desde sus inicios como autónomo en el año 1992, D. Andrés García Parra ha forjado un legado de innovación y servicio. Su compromiso con nuestro municipio quedó patente de forma definitiva en 2001, con la adquisición de terrenos en el Polígono Industrial de Huércal-Overa, dotando a la empresa de una infraestructura fundamental compuesta por 2.000 m² de nave industrial para alta producción y 5.500 m² destinados a expansión logística.

La historia de esta entidad está marcada por una inquebrantable capacidad de superación. Resulta de especial relevancia el año 2010, momento en el cual la organización atravesó una etapa crítica debido a la crisis financiera global y a un grave accidente de tráfico sufrido por su fundador. En un extraordinario ejemplo de voluntad y liderazgo, D. Andrés García Parra continuó dirigiendo magistralmente la operatividad de la fábrica desde el Hospital de Parapléjicos de Toledo a través de su hijo, demostrando que la responsabilidad institucional supera cualquier barrera física.

Hoy en día, AG Premoldeados es un referente de éxito a nivel nacional, con una cobertura logística que abarca desde Bilbao hasta Formentera. Su capacidad técnica ha quedado validada en proyectos emblemáticos como los quioscos del Paseo de la Ría en Huelva (finalistas en los Premios FAD), el Nuevo Mestalla o el proyecto de la futura Plaza de Toros de Huércal-Overa.

Todo este éxito se cimenta en la filosofía y valores de su fundador: la superación diaria, la excelencia humana hacia su plantilla, la resiliencia transformadora y un profundo arraigo y orgullo por crear futuro en su pueblo natal, Huércal-Overa.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio de Protocolo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de protocolo, ceremonial, honores, distinciones y condecoraciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La concesión de la **Mención Honorífica Especial de la villa de Huércal-Overa a la empresa AG Premoldeados** y, en su representación, a su fundador D. Andrés García Parra, como reconocimiento formal a su trayectoria de excepcional integridad, su magno aporte al tejido industrial y su inquebrantable resiliencia y compromiso con nuestro municipio.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, manifestando que se alegra de que se haya contado con la unanimidad de todos los presentes en este pleno, para valorar positivamente estas menciones honoríficas a estas personas, asociaciones y empresas, puesto todos llevan asociados valores como constancia, esfuerzo, visión de futuro o proyección de fuera de nuestra frontera.

Continúa diciendo que, está seguro de que todos los huercaleses, pero en especial los niños, deberían de conocer la historia de estas personas.

Pepe Palma, una persona que desde hace más de 30 años se dedica al mundo de atletismo a nivel personal y, ahora, a nivel de la enseñanza, llevando a niños de Huércal-Overa a competiciones a nivel autonómico, nacional con muy buenas marcas. Es un orgullo ver personas de Huércal-Overa que obtienen medallas, trofeos tan importantes, y eso es un esfuerzo que hacen personas como Pepe.

A nivel de la Asociación de la Cuna del Bolillo, es un orgullo ver esta tradición que se hereda de entre familiares, de abuelas a nietos, y es espectacular cómo a lo largo de los años se ha ido transmitiendo esta cultura, esta tradición, pero lo importante es como en un pasado para muchas personas esto era su fuente de subsistencia.

La Asociación Pro-Beatificación del Cura Valera, lleva casi 40 años trabajando para que el Cura Valera hoy sea beato y, seguramente muy pronto, lo vean como santo. Lo han hablado muchas veces, probablemente no sea santo, pero para nosotros lo es. Y en un futuro, oficialmente, están seguros de que Roma así lo considerará.

Y, a nivel empresarial, la mención honorífica para las empresas de prefabricados La Morena o AG Premoldeados. Es un orgullo tener empresas tan importantes a nivel nacional, pues en toda España hay muy pocas de esta categoría. Por ello se están dedicando a las obras que se han estado realizando de la recuperación de la Dana en Valencia. Empresas de Huércal-Overa que han estado realizando grandes infraestructuras a nivel nacional como estadios de fútbol.

Finaliza diciendo que es un orgullo tener este tipo de personas en Huércal-Overa que hacen que nuestro municipio sea conocido a a nivel nacional.

-Interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, informando que el acto de entrega de estas menciones será el próximo día 3 de marzo a las 20:30 horas. Se hará por parte del grupo de teatro una pequeña recreación de la Exención del Villazgo y, después, tendrá lugar la entrega de las menciones honoríficas a los homenajeados.

Invita a todos los vecinos a que les acompañen a celebrar esa fecha histórica del nacimiento de Huércal-Overa como municipio.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 los 21 Concejales que componen la Corporación).

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. JUAN GARCÍA PARRA, se formulan los siguientes RUEGOS:

RUEGO: En relación a una pregunta que formuló en el pleno anterior sobre la obra del edificio de calle América. El vallado de la zona construida sí se había reforzado, pero el de la zona que está a medio construir, que está a nivel de sótano, ese vallado no cumplía los requisitos. Y, viéndolo con detalle, el Ayuntamiento tiene una parcela de zona verde, parte está construida por el parque canino, pero el resto que queda entre el edificio y el parque canino es municipal y el vallado no cumple ni los requisitos ni la conservación de las normas municipales que se aprobaron en pleno, por lo que se deben de tener en cuenta. Además, parece ser que hay información de que sigue entrando gente al edificio, no sabe si por ahí o por otro acceso y cree que ha habido algún accidente grave recientemente. Cree que se debe de de revisar con urgencia.

RUEGO: Después de que ya las Danas ya han pasao, debería darse un repaso a los espejos de las esquinas para la visibilidad de los cruces, porque después de tanta lluvia y tanto barro están que no se ve, y cree que ya el tiempo permite que se les pueda dar un un repasillo.

RUEGO: Y por último, la fuente de Jiménez Díaz que no está funcionando. Entiende que esa fuente ha dado muchos mareos y que no se le encuentre la solución, pero hay una cuestión de seguridad que es importante, que es que la maquinaria, los cuartos de máquinas que están enterrados y los tableros que tienen están muy mal conservados, y cualquier día alguien puede pasar por ahí y caer al foso, y puede haber una desgracia. Cree que es una actuación sencilla, revisar esos tableros para que no pueda caerse nadie.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ, se formula los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

RUEGO: En la calle Estación, en la punta abajo, hay un hundimiento bastante grande, se está hundiendo la calle y lleva ya bastante tiempo; cree que se deberían de tomar medidas porque puede entrar hasta algún coche. Es un hundimiento, no sabe qué características tiene, pero es bastante grande.

RUEGO: En el barrio de San Isidro, a la altura de la calle Manzano, hay una arqueta en la acera por donde pasan todas las personas que está levantada; Cree que ya se ha comunicado al Ayuntamiento para ver si se podía arreglar.

RUEGO: Hace tiempo ya dijo que la redonda del cruce de Úrcal, hace ya casi 2 años, cuando llovió bastante, se taparon de barro todos los accesos del agua. Con esta última lluvia se ha vuelto a desbordar el barro inundando la carretera, pudiendo provocar accidentes y sigue sin limpiarse casi dos años después. No sabe de quién es competencia, supone que de Carreteras, pero cree que el Ayuntamiento es quien debe decirle a Carreteras que lo limpie.

RUEGO: Hay una enfermedad que se llama la DIPG, una maldita enfermedad que sobre todo ataca a los niños entre 5 y 11 años; y hay una fundación que se llama Martín Álvarez Muela, una fundación de Murcia, que debido a la desgracia que le ha tocado a un niño de aquí de la zona, concretamente de Taberno, está organizando carreras benéficas y otros actos para recaudar fondos de la forma que sea. Les han pedido ayuda a todos los colectivos, a los colectivos de caza..., Entonces, querría pedir también al Ayuntamiento de Huércal-Overa que se implique un poco con la fundación y, se haga algo de forma que se le pueda aportar un beneficio entre todos, porque al fin y al cabo esto es para todos; La lotería jugamos y no nos toca nadie, pero esto, por desgracia, siempre le va tocando a alguien, por lo que RUEGA que se ayude de alguna forma.

RUEGO: Debido al incremento de criminalidad que hay de robos en el municipio, RUEGA que se inste a la Subdelegación del Gobierno para que incremente los efectivos de la Guardia Civil, porque concretamente el día 27 de enero hubo unos incidentes en el Hospital de Huércal-Overa, pues un individuo llegó sobre las 9:45 de la noche y rompió un cristal de un coche; se llamó a la Policía Local y la Policía Local dijo que no podían ir porque solamente había una patrulla en Huércal-Overa. Huércal-Overa durante la noche está desprotegida total. Cree que a los vecinos hay que protegerlos, no tener la policía solamente a esta hora para si algún coche aparca mal ponerle una multa, porque también es importante proteger a los vecinos. Entonces RUEGA que haya más policía, porque esa noche concretamente, ese individuo estuvo en el Hospital de la Inmaculada hasta las 5 de la mañana que lo echaron. Fue a pedir tranquilizantes, se los dieron; después volvió a romper otro cristal, se volvió a llamar y la patrulla de la Guardia Civil llegó sobre las 5 de la mañana al Hospital cuando ya echaron al individuo de allí. Se podía haber evitado por lo menos el segundo robo, el primero era inevitable porque no lo sabía nadie, pero el segundo se podía haber evitado si hubiera un poco más de efectivos. Habría que pedir o más policía o más Guardia Civil, que el pueblo esté protegido por la noche, porque no puede haber una pareja solamente y en la comisaría para atender el teléfono.

Interviene la Concejala de Régimen Interior, Proyectos Europeos y Fomento de Empleo, D^a. INÉS ROCÍO PARRA MORENO, respondiendo a la siguiente cuestión:

-- En relación a fundación Martín Álvarez Muela, responde que: conocen la Asociación porque han estado en contacto con la familia. Además, varios compañeros estuvieron en la charla que hicieron el martes en Cosentino. Han puesto a disposición todos los locales y todas las herramientas que tienen para si quieren organizar aquí algún acto, algún evento, alguna charla informativa o cualquier otra actividad, pues el Ayuntamiento está con ellos y los apoya.

Interviene el Alcalde-Presidente, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, manifestando que se va a colaborar con la fundación Martín Álvarez Muela, al igual que se colabora con todas las asociaciones; como con Astea, con el tema del autismo, con la del Alzheimer, se sigue colaborando con la del síndrome 5P, con COALMAMA, con la asociación del cáncer....En este caso con una fundación de esta enfermedad rara que le ha tocado a una persona cercana, conocida, pues conocen a la familia y se va a intentar colaborar con ellos; Ya se ha colaborado con una hucha que se puso el otro día y colaboraron todos y, también se puso una mesa en el mercado

del outlet del comercio. Siguen y apoyan a esta familia dentro de las posibilidades que tienen como municipio y responsabilidad. Han estado en contacto con la Concejal Rocío para realizar pruebas deportivas o cualquier otro acto o actividad solidaria así como en las barras para colaborar con esta familia.

Interviene la Concejal de Educación, Salud y Biblioteca, D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO, respondiendo a la siguiente cuestión:

-- En relación al ruego que hizo el Portavoz del Grupo VOX, Sr. Martos González en el anterior pleno sobre la ausencia de transporte escolar en diferentes barrios o zonas de nuestro municipio, responde que: la competencia en materia de transporte escolar recae en la Delegación de Educación, que es la administración responsable de gestionar estos recursos. Sin embargo, es importante destacar, que en este momento la Delegación no contempla la extensión del servicio de transporte escolar a estas zonas específicas. La normativa del transporte escolar en Andalucía está regulada principalmente por la Orden del 9 de abril del 2009, que establece las bases para la organización y prestación de servicios de transporte escolar. Destaca que siguen muy atentos a las necesidades de nuestras familias y que este tema será una de nuestras prioridades en las próximas reuniones con la Delegación de Educación. La igualdad en el acceso a la educación es un derecho que deben garantizar y no escatiman en esfuerzos para asegurar que todos nuestros estudiantes, independientemente de su lugar de residencia, tengan las mismas oportunidades de acceso a su formación.

Aprovecha esta intervención para informar que el próximo 5 de marzo se va a presentar el Plan Local de Salud en un acto, en el que se va a dar una pequeña charla por el psiquiatra Don Bernardo Pérez Ramírez sobre la salud mental, algo que preocupa a todos y es de gran interés. También se va a proyectar en el Teatro a las 19:00 horas un pequeño vídeo que se ha hecho con mucho cariño y en el que participan ciudadanos anónimos de nuestro municipio. Así que invita a todos a que les acompañen en ese acto de presentación del Plan Local de Salud.

Interviene la Concejal de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo, D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ, respondiendo a la siguiente cuestión:

-- En relación a la pregunta que formulada por el Concejal del Grupo Socialista, Sr. García Parra, en el anterior pleno y en este sobre el edificio en Calle América responde que: hay detalles que a lo mejor en la de ahora no le puede contestar, pero que esa construcción de la Calle América está formada por la parte que está construido el edificio, la parte que está el forjado, y luego, por un solar que hay por la parte de arriba, que es también de la de la misma empresa. Se ha realizado el trámite burocrático, que es un poco tedioso. Se han emitido los informes técnicos con respecto a la valoración, porque se van a incluir la semana que viene ese y otros inmuebles en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas, para que empiece ese proceso. Tras uno año inscrito, si no se hace nada saldría a subasta, lo que permitiría que gente interesada puedan adquirirlos y darle otra vida. También se hizo la limpieza de esa zona y del solar por ejecución subsidiaria, y tendrá que volver a hacerse. La policía está llevando el seguimiento, porque se ve algún colchón, alguna persiana, la gente accede y no saben por dónde, pero quien se mete en una vivienda, en un sitio privado, corre el riesgo de que le pueda pasar esas caídas, porque saben el estado en el que se encuentra el edificio, puesto que no está ni para vivir ni para poder acceder por los sitios que lo hayan podido hacer. Se va incluir en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas, y aprovecha para informar que que existirá un icono en la página web del Ayuntamiento, para que cualquier ciudadano pueda acceder y ver los solares e inmuebles que estén incluidos.

Interviene el Alcalde-Presidente, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, manifestando que se toma razón de los ruegos y responde a los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

-- En relación a la limpieza del barro del cruce de Úrcal, responde que: se han enviado varios escritos. El Concejal. Pedro Carrasco se ha encargado de eso. Se ha hecho una limpieza pero no ha sido total. Limpiaron un trozo, luego vino la lluvia en diciembre y otra vez se ha vuelto a anegar. Se le ha vuelto a enviar el escrito y, sobre todo, se le insiste mucho en el mantenimiento, porque esa rotonda es del Ministerio, de Carreteras en este caso, y se le ha comunicado, al igual que se comunicó por las dos rotondas que tienen iluminación, que son la que va hacia Pulpí y la de la Morena. Una ya se ha arreglado la que va hacia Pulpí, se puso el cable de cobre que robaron, y ahora están gestionando la de la Morena, que también se ha quedado sin luz. Se hace cargo el Ayuntamiento de la factura del suministro porque así se acordó en pleno. Repite que, se han mandado los escritos a Carreteras, y

volveran a insistir, aunque sea con una llamada telefónica a los responsables o al vigilante que hay de mantenimiento.

-- En cuanto a los robos y a la seguridad, responde que: a todos les preocupa, hacen esfuerzos, han instalado cámaras por las pedanías. Siguen invirtiendo, porque siguen dotando de material, tanto de vehículos como de vigilancia y también de personal, pues salen tres plazas más de policía. Se intentan hacer los turnos siempre velando que los fines de semana, que es cuando más movimiento y más incidencias puedan haber, sea cuando más se refuercen las noches con Policía Local. También le consta que ahora se han incorporado nuevos agentes de la Guardia Civil en Huércal-Overa.

Respecto a la noticia sobre el aumento de delitos, Huércal-Overa sigue siendo de los municipios grandes de los más seguros. No están contentos por esta comparación con otros municipios, pero delitos por mil habitantes según las estadísticas tampoco son demasiados. Ahora se denuncia más, se recogen más datos por la Guardia Civil, incluso por la Policía Local; y siempre intentan tener esa patrulla y estar en contacto con la Guardia Civil. En Huércal-Overa hay una buena relación de colaboración entre Guardia Civil y Policía Local que se da en muy pocos municipios y que es de agradecer. Se realizan controles conjuntos con patrullas mixtas para tener esa seguridad con los vehículos. Se hacen muchas intervenciones de vigilancia. Según la prensa somos de los municipios de la provincia de Almería con más delitos, y tampoco estamos contentos con que nos digan que se han incrementado los delitos de 2024 a 2025 en un 12%. Han bajado los delitos a nivel de estafa online. Vúcar ha sido el municipio donde más han crecido los delitos, más que Huércal-Overa.

Se vela por la seguridad, el trabajo que se está haciendo desde la jefatura con las cámaras de vigilancia está resolviendo muchos casos; no sabe si algún día se dispondrá de la estadística de lo que se está resolviendo con esa aportación de grabaciones. Gracias a la cantidad de cámaras que hay ya en el pueblo, que se empezó en la época del anterior Alcalde con el proyecto que llevaba Luis García Collado, y ellos han seguido apostando por eso, incluso se han dotado más todavía; en las pedanías están ayudando mucho a disuadir y también a esclarecer robos y delitos a la Guardia Civil y a la Policía Judicial de la Guardia Civil junto con la Policía Local.

-- Y respecto al socavón de la Calle Estación, responde que: les preocupa a todos y es que muchas veces existen problemas que quisieran solucionar ya, pero las soluciones técnicas no son fáciles. Esa calle tiene un inconveniente, que pasan tuberías, sobre todo la tubería de Galasa con 21 kg de presión. Para tocar en ese punto hay que hacerlo técnicamente. Están trabajando con el Ingeniero de Caminos municipal, que se ha encargado de tramitarlo. Al lado hay una nave, y el día que empiecen a actuar ahí hay peligro de que pueda caer también. Hay que contemplar todos los temas, se ha hablado con los propietarios también para ver qué medidas tienen que adoptar. Ahora se puede pasar, se hacen los charcos, pero es un trabajo técnico complicado y no es por el coste, pues por el coste no hay problema, es una cuestión técnica, es el quién y cómo se actúa, junto con Galasa también. Cuando se haga tiene que ser con la mayor seguridad posible de lo que pueda pasar. No pueden abrir por abrir y a ver lo que pasa. Hay que hacerlo bien y asesorados por los técnicos, tanto por los de Galasa y por los municipales, como por la empresa que vaya a tocar ahí. Espera que que la solución esté más pronto que tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde-Presidente, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,